



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

## ANUNCIO

Por el que se hace de público conocimiento que por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 5320/2021, de fecha 24 de septiembre, se aprueba la calificación definitiva, se declara finalizado el procedimiento y se ratifica la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión definitiva de una plaza vacante de Oficial de Primera u Oficial de Servicios Múltiples, Grupo C2, cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.** - Dada cuenta que por Resolución de la Concejalia Delegada de Personal nº 4596/2019, de 26 de diciembre, se aprobaron las bases que rigieron el proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de Oficial de Primera u Oficial de Servicios Múltiples vacante en la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pájara, encuadrada en el Grupo C2, para desempeñar un puesto de trabajo de Oficial de Primera Taller u Oficial de Servicios Múltiples, en régimen de personal laboral fijo para el Ayuntamiento de Pájara.

Que el anuncio de dicha convocatoria junto con las bases fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 3, de fecha 6 de enero de 2020, publicándose también, en los Tablones de Edictos Municipales y en la página Web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) del Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:** Que obra en el expediente Anuncio del acuerdo adoptado por el Tribunal de Selección en fecha 06 de septiembre de 2021 (publicado el 08 de septiembre de 2021), en el que el citado Tribunal eleva la lista definitiva, proponiendo a D. Javier Peña Betancor, por ser el aspirante que sacó mayor puntuación en la referida convocatoria, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria de referencia, siendo dicha lista definitiva la que se detalla a continuación:

ASPIRANTE	FASE DE OPOSICIÓN		FASE DE CONCURSO	TOTAL
	1º ejercicio	2º ejercicio		
Afonso López, Daniel	6,60	5,70	-----	12,30
Betancor Sánchez, Juan Manuel	10,00	5,40	5,25	20,65
Brito Martín, Juan Antonio	9,40	9,70	3,43	22,53
Cabrera Hernández Demetrio J.	6,30	5,40	0,00	11,70
Gutiérrez de León, Omar	9,40	7,50	2,01	18,91
Padilla Afonso, Moisés J.	6,20	6,16	-----	12,36
Peña Betancor, Javier	8,95	10,00	6,20	25,15
Perdomo Díaz, Sergio Y.	9,65	7,80	5,00	22,45

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere la vigente normativa legal, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista con la calificación definitiva emitida por el Tribunal de Selección del proceso selectivo para dar cobertura definitiva de una plaza de Oficial de Primera u Oficial de Servicios Múltiples, en régimen de personal laboral fijo, Grupo C2, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, declarando finalizado el referido procedimiento.



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*Segundo.- Ratificar la propuesta del Tribunal de Selección respecto a la contratación del candidato Don Javier Peña Betancor, con DNI nº 78532197P, por ser el aspirante que obtuvo mayor puntuación en la calificación definitiva, para la plaza de Oficial de Primera u Oficial de Servicios Múltiples, Grupo/Subgrupo C2, para ocupar el puesto de trabajo de Oficial de Primera Taller u Oficial de Servicios Múltiples en régimen laboral fijo para el ayuntamiento de Pájara.*

*Tercero.- Tener por presentada por el Sr. Peña Betancor, en fecha 13 de septiembre de 2021, RE nº 15.838, la documentación contemplada en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en concordancia con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Cuarto.- Notificar la presente resolución al candidato propuesto Don Javier Peña Betancor, concediéndole un plazo de diez días hábiles desde esta resolución para que proceda a aceptar la oferta de contratación, en caso de que la aceptación no tenga lugar en el plazo conferido, se procederá al llamamiento del siguiente aspirante por estricto orden de prelación, significándole, que contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno por ser acto de mero trámite, sin perjuicio de que pudiera concurrir alguno de los supuestos tasados previstos en el artículo 82.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y fuera susceptible de recurso de reposición, en cuyo caso el mismo deberá interponerse ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría General.”*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Pájara, en la fecha que figura al margen en la firma digital.

HASH DEL CERTIFICADO:  
E C4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:  
29/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 356282BC9F76858D5D0B45BE

NOMBRE:  
PEDRO ÁRMAS ROMERO

